



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** ACTA JUNTA ELECTORAL - Disposiciones Generales 2023.

---

En la ciudad de Córdoba, a los 10 (diez) días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por Resolución HCD FCQ N° 127/2023, integrada por: Dra. Silvia G. CORREA (en carácter de Presidenta), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Natalia PEREZ DAHER;

#### **SE PROCEDE A TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:**

1-Tomar conocimiento de lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, la RHCS-2023-3-E-UNC-REC, la RR-2023-318-E-UNC-REC, la RR-2023-494-E-UNC-REC y la RHCS-2023-407-E-UNC-REC.

2- Fijar pautas de funcionamiento administrativo respecto a los actos eleccionarios y demás trámites necesarios para concretar las acciones del proceso eleccionario.

3.- La modalidad de funcionamiento de la Junta Electoral será en las oficinas del Decanato de esta Facultad en los horarios que la Junta considere oportuno conforme a los vencimientos de los plazos establecidos por el cronograma electoral de acuerdo a lo estipulado por la RR-2023-318-E-UNC-REC.

4.-La Junta fija el horario de atención que será de lunes a viernes de 9 a 12 horas. En cuanto a las notificaciones de lo resuelto por esta Junta Electoral, todas serán a la Oficina en el horario señalado anteriormente, salvo aquellas notificaciones que la Junta entienda que deban ser a domicilio o por teléfono. También se deja acordado que todos los apoderados de las distintas asociaciones y/o grupo de electores deberán fijar domicilio en la ciudad de Córdoba y deberán consignar teléfono y correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que se dispongan efectuar.

5.- La Junta Electoral entenderá en todo lo relacionado con las elecciones de Consejeros/as Estudiantiles para integrar el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y Consiliarios/as Estudiantiles para integrar el H. Consejo Superior de la UNC, a los efectos que pudiere corresponder.

6.-La Junta Electoral de la FCQ dispone la confección de las Actas de Reunión en forma **continua y numeradas**, conforme los plazos del cronograma electoral.

7- Asimismo, se resolvió **habilitar en la página web de la Facultad** un sitio para el tema **Elecciones UNC 2023**, mediante el cual se podrá visualizar todo lo concerniente a las cuestiones que se avocará la Junta Electoral de la FCQ.

8- Las Asociaciones Estudiantiles deberán presentar copia de la resolución del H. Consejo Directivo que las reconoce como tal. Esta presentación se efectuará en el momento de manifestar su intención de participar en las

elecciones del año 2023, requisito indispensable para ser reconocido como Asociación.

**9- Los Grupos de Electores de Estudiantes** que deseen participar en las elecciones del año 2023 **deberán presentar, hasta el 12 de abril del corriente año, los avales correspondientes.**

**10-** Corresponde al Claustro de Estudiantes presentar por lo menos el siguiente número de avales: **157 (ciento cincuenta y siete)**;

**11-** Por **Mesa de Entradas de la Facultad**, se entregará copia legalizada de la presente acta a **todos los apoderados de Asociaciones y/o Grupo de Electores.**

Sin más temas que tratar y siendo las 11:00 hs. se levanta la reunión firmando de conformidad la presente acta.